ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. LP-0009-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y ITG INVERSIONES LIDER COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos **JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO,** mayor de edad y vecina de Funza, (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza (Cundinamarca),en su calidad de alcaldesa municipal de Funza (Cundinamarca), tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha 03 de Noviembre de 2023 y posesionada mediante acta del veintinueve (29) de diciembre de 2023, otorgada por la Notaria Única de Funza (Cundinamarca) de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultada para celebrar contratos según Acuerdo Municipal 010 de 2016 y actuando como representante legal del **MUNICIPIO DE FUNZA,** por una parte y por la otra, **ITG INVERSIONES LIDER COLOMBIA S.A.S** identificado con el NIT 900.089.132-1, cuyo representante legal es el Señor **GIOVANNI ENRIQUE ALGARRA SUAREZ** identificado (a) con CC. 79.701.944**,** quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican, y por lo estipulado en las cláusulas que a continuación pactamos, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que la Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; elaboraron los estudios previos donde se encuentra debidamente justificada y soportada la necesidad de celebrar el presente contrato de prestación de servicios; **2)** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para celebrar el presente contrato de prestación de servicios de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, documento que hace parte integral del presente contrato; **3)** Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, decreto único reglamentario 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y sus decretos reglamentarios, el proceso de selección que se adelantó se enmarcó dentro de la modalidad de licitación pública**; 4)** Que la Secretaría Jurídica elaboró el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) por el término legal establecido; **5)** Que se ordenó la apertura de la convocatoria pública LP-0009-2025, mediante resolución No. 769 de 17 de septiembre de dos mil veinticinco (2025), publicando el pliego de condiciones definitivo; **6)** Que en desarrollo del proceso se recibió una (01) propuesta la cual fue debidamente verificada y evaluada por el comité designado para tal efecto; **7)** Que mediante resolución No. 878 de fecha 08 de octubre de dos mil veinticinco (2025) se adjudicó a **ITG INVERSIONES LIDER COLOMBIA S.A.S,** el contrato resultante del proceso licitación pública LP-0009-2025; **8)** Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa del Estado y agotado el procedimiento de selección objetiva establecido y regulado por la normatividad vigente que rige la contratación estatal, es procedente que EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA suscribamos el presente contrato y en consecuencia acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**. -**" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, DE SANO ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 69, 77, 86 Y 101 DEL PLAN DE DESARROLLO "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027";** de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO en los estudios y documentos previos, así como pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, aceptada por la entidad, documentos que hacen parte integral del presente contrato. PARAGRAFO: Las actividades relacionadas en el presente contrato serán ejecutadas de forma directa por EL CONTRATISTA, con autonomía técnica y administrativa. **CLÁUSULA SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**. - Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementan o adicionan. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. -** Las partes acordamos el valor del presente contrato por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($1.386.685.770) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES** correspondiente y demás impuestos, tasas y contribuciones para la ejecución del objeto contractual, valor que será ejecutado a **precios unitarios**, conforme con los precios unitarios de los bienes de la propuesta económica del adjudicatario de conformidad con la verificación y evaluación efectuada por el evaluador económico designado en el proceso de selección del que se deriva el presente contrato. A continuación, se detalla la descripción de los elementos a adquirir objeto del contrato, incluyendo la unidad de medida y el valor unitario y total estimado de cada item:

Evento primera infancia : Caravana Dulce					
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCEIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR PROPUESTA ECONOMICA**

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. LP-0009-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y ITG INVERSIONES LIDER COLOMBIA S.A.S.

1	**TULA PARA DULCES**	Tula Elaborada En Tela Cambridge, Logo Institucional y diseño Estampado, Correa Larga Ajustable Para usar Cruzado O Al Hombro Medidas: 26,5 Cms De Alto X 21 Cms De Ancho 5,5 Cms Fuelle Área De Impresión: 20 X 25 Cms. Impresión En Policromía 4 X 4 Nota: diseño entregado y aprobado previamente por el supervisor.	UNIDAD	16000	$106.109.920,00
2	**Dulce con leche**	Dulce Con Leche. Peso Total: 8 Gms. Aporte Nutricional: Grasa 10, Grasa 1g (2%Vd), Colest (0%Vd), Sodio 0mg (0%Vd), Carb. Total 6g (2%Vd), Azucares 6g, Proteína Menor A 1g (0%Vd). Ingredientes: Azúcar, Leche En Polvo Entera, Proteínas Lácteas, Sabor Artificial A Fresa, Fosfato, Yogurt En Polvo, Crema No Láctea, Proteínas Lácteas, Aceite Vegetal, Fosfato Tricíclico. Grasa Saturada 0,5g. Sodio 0mg	UNIDAD	16000	$3.217.760,00
3	**Galleta crujiente Delgada plana, seca**	Galleta Crujiente Delgada Plana, Seca. Peso Total: 0,70 Oz. Aporte Nutricional 2: Calorías 5%, Grasa Total 6%, Grasa Saturada 10%, Azucares 5g, Sodio 1%. Ingredientes: Harina De Trigo Fortalecida, Vitamina B1, Vitamina B2, Ácido Fólico, Azúcar, Aceite De Palma No Hidrogenado, Licor De Cacao, Leche Entera En Polvo, Harina De Soya, Agua, Emulsionante, Sal Yodada, Pasta De Nocciolla, Saborizante Artificial (Vainilla).	UNIDAD	16000	$5.864.320,00
4	**Caramelo blando masticable**	Caramelo Blando Masticable. Peso Total: 0.46oz. Aporte Nutricional: Sodio 5g, Carbohidrato Total 5g, Azucares 10g. Ingredientes: Azúcar, Glucosa, Aceite De Palma, Ácido Cítrico, Almidón Modificado, saborizante Artificial A Limón, Lecitina De Soya, Cera Carnaua, Dióxido De Titanio.	UNIDAD	16000	$1.961.120,00
5	**Chocolate blanco**	Chocolate Blanco: Manteca De Cacao, Azúcar, Lactosa, Solidos De Leche, Emulsificantes, Sabor Artificial, Dulce De Leche Manteca De Cacao, Azúcar, Leche , Masa De Cacao, Lecitina De Soya Sabor Artificial. Peso Total: 0.40 Onz. Aporte Nutricional: Proteína 1g 2%, Carb 6g 2%, Calcio 2%, Grasa Saturada 2,5g, 13%, Grasa Total 4,5g 7%, Sodio 10mg 0%, Vitamina A 0%, Hierro 0%	UNIDAD	16000	$15.346.240,00
6	**Goma masticable**	Goma Masticable. Peso Total: 6g. Aporte Nutricional: Proteína 1g, Carb Total 12g 4%,Calcio 2%., Grasa Saturada 2g 10%. Ingredientes: Sacarosa, Manteca De Cacao, Leche En Polvo, Cacao, Vainilla, Lecitina - Interior Azúcar, Jarabe De Glucosa, Ácido Cítrico, Saborizantes Artificiales Cítricos, Gelatina, Lecitina De Soya, Colores Artificiales	UNIDAD	16000	$3.808.000,00
7	**Goma Sabor frutal**	Goma Sabor Frutal. Peso Total: 7g. Aporte Nutricional: Proteína 0g, Azucares 7g, Carbohidratos Totales 8g. Ingredientes: Agua, Sacarosa, Almidón Modificado De Maíz, Saborizantes Artificiales, colorantes Artificiales.	UNIDAD	16000	$4.455.360,00
8	**Dulce masticable**	Dulce masticable. Peso 4g. Aporte Nutricional: carbohidratos totales 3.2g - 1,2%, sodio 10mg 0.25%, azúcar 2.5g. Ingredientes: Lecitina de soya, Azúcar invertido, saborizantes artificiales a fruta con leche, sorbitol	UNIDAD	16000	$1.961.120,00
9	**Caramelo duro**	Caramelo duro. Peso Total: 23g. Aporte Nutricional: carbohidratos totales 23g 8%, azucares 14g, sodio 0mg 0%. Ingredientes: Azucar, glucosa de maiz, goma base ácido cítrico saborizante artificial mora. Colorante artificial azul brillante	UNIDAD	16000	$7.387.520,00
10	**Caramelos masticables**	Caramelos Masticables Sabores Frutales. Peso: 5g. Aporte Nutricional: Proteína 0g, Total Carbohidratos 5g, Azúcar Ingredientes : Azúcar, Glucosa. Almidon, Aceite Vegetal Hidrogenad, Acidulantes (Ácido Cítrico Y Acido Málico), Emulsionantes (Monoestearato De Glicerilo Y Lecitina De Soya) Saborizantes Artificiales Y Naturales. Agente Gelificante Gelantina.	UNIDAD	16000	$3.750.880,00
11	**Dulce Tubo masticable**	Dulce Tubo Masticable, Peso 7g. Aporte Nutricional: Carbohidratos Totales 7 - 2.5%, Azúcar 4g, Grasa Total 0.75g 1%. Ingredientes: Sacarosa, Jarabe De Maíz, Aceite De Palma, Gelatina, Sabores Artificiales, Lecitina De Soya, Dextrina, Y Colores Artificiales.	UNIDAD	16000	$3.846.080,00

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

12	**Caramelo blando masticable**	Caramelo Blando Masticable. Peso 4g. Aporte Nutricional: Azucares 3g, Carbohidratos Totales 5g 2%. Ingredientes: Azucar Glucosa, Almidon, Aceite Vegetal Hidrogenado, Acidulantes	UNIDAD	16000	$1.923.040,00
13	**Dulce tipo masmelo**	Dulce Tipo Masmelo Cilindrico Sabores Surtidos Envueltos Individualmente, Peso: Total 5 Gr Aporte Nutricional: Calorias 120g, Energia 503 Kj, Grasa Saturada, Grasa Trans 0, Grasa Total 96g Azucares Totales 66gr, Proteína 3,8gr Sodio 37mg. Hierro 0,29, Calcio 171.	UNIDAD	16000	$4.055.520,00
14	**Pasaboca de maíz**	Paquete Tipo Snack Pasabocas De Maíz, Horneados, Dulces Y Crocantes, Peso Total: Gramos Aporte Nutricional: Calorias 480g, Kj, Grasa Saturada 2,3gr , Grasa Trans 0, Grasa Total 18g Azucares Totales 28 Gr, Proteína 5,4gr Sodio 281mg. Hierro 0,01mg, Calcio 1,3mg.	UNIDAD	16000	$6.625.920,00
15	**Caramelo duro de frutas surtido**	Paca De Dulces, Tipo Caramelo Duro De Frutas Surtido Por 5000 Unidades. Peso Total: 3.4g. Aporte Nutricional: Carbohidratos Totales 3g 1%, Azúcar 2g. Ingredientes: Azúcar, Glucosa De Maíz, Ácido Cítrico, Propelinglicol, Sabor Artificial, Colores Artificiales, Dióxido De Titanio. Centro Relleno Con Sabores.	UNIDAD	60	$17.679.496,80
16	**Caramelo blando Masticable relleno de chocolate**	Dulce Tipo Caramelo Blando Masticables Srelleno De Chocolate Blanco, Con Sabor Original ,Presentación X 5 Caramelos X Paquete, Peso 14 Gr.	UNIDAD	16000	$7.349.440,00
17	**Dulce de Chocolate relleno**	Dulce De Chocolate Relleno, Diferentes Sabores De 5 Gramos	UNIDAD	16000	$1.961.120,00
18	**Chicle acido**	Chicle Bola Relleno En Polvo Ácido Sabor Artificial A: Sandía, Maracuyá Y Mango Biche, Por 70 Unidades, 315 G	UNIDAD	16000	$1.961.120,00
19	**Goma de gelatina**	Goma De Gelatina 7 G. Con Sabor Artificial A Sandia (Dulce Que Contenga Almidón De Maíz, Azúcar, Agua, Gelatina, Sorbitol E 420 (Espesante) Ácido Cítrico- E330 (Regulador De Acidez) Pectina E440, Cera Camauba, Dioxido De Titanio.	UNIDAD	16000	$9.634.240,00
20	**Paleta pinta lengua**	Paleta De Caramelo Macizo Acidulado Sabor A Frambuesa Que Pintan Tu Lengua, Son Libres De Lactosa, Aunque No Libres De Azúcar, 9 G.	UNIDAD	16000	$8.168.160,00
21	**Dulce Cubierto de chocolate relleno de caramelo**	Dulce De Chocolate Relleno, Diferentes Sabores De 5 Gramos	UNIDAD	16000	$4.055.520,00
22	**Sanitarios portátiles**	Alquiler Por Un Día De Una 4 Baterías De Baños Portátiles Con Altura: 2.20 Metros Ancho: 1.05 Metros Profundidad: 1.08 Metros Abertura De La Puerta: 0.85 Metros, Volumen Estándar Del Tanque: 70 Galones (280 Litros) Altura Del Asiento: 52 Centímetros Peso: 60 Kilogramos. Adicionalmente Debe Incluir: Tanque De Desechos Totalmente Desmontable Para Facilitar Su Limpieza, Cabina Con Urinario, Tanque De Desechos, Dispensador De Papel Higiénico, Basurero, Tanque Para El Agua Limpia Empotrado En La Pared, Lavamanos, Tubo De Ventilación De 3 Pulgada Conectado Al Tanque Y Agarradera Externa En Aluminio. Se Debe Tener Disponibilidad De 2 baterías con Sanitarios Para Ser Utilizado Por Personas En Condición De Discapacidad, Dimensiones 1,55 Mts De Ancho Profundidad 2,06 Mts Altura 2,35 Mts, Capacidad De Depósito 225 Litros	UNIDAD	6	$2.237.947,32

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

23	**Ambulancia**	Ambulancia Básica Tipo Tab, Adicionalmente Debe Contar Con Al Menos Los Siguientes Elementos: • Camilla Principal Con Sistema De Anclaje. •Camilla Secundaria Para Inmovilización Espinal Y Correas Para Asegurar El Paciente. •Tabla Espinal Corta O Chaleco De Extracción Vehicular •Atril Porta Suero De Dos Ganchos. •Silla De Ruedas Portátil, Liviana Y Plegable, Con Una Capacidad De Carga De Mínimo 120 Kg, Permitiendo El Lavado Y Desinfección Sin Deteriorarse. Deberá Tener Mínimo Dos Cinturones De Sujeción Para El Paciente YPara Su Transporte Al Interior De La Ambulancia.•Monitor De Signos Vitales Con Mínimo Monitoreo De Presión Arterial No Invasiva, Brazaletes Adulto Y Pediátrico, Frecuencia Cardíaca Y Oximetría De Pulso. •Un Tensiómetro Para Adultos Y Uno Pediátrico.•Un Fonendoscopio Para Adultos Y Uno Pediátrico.•Pinzas De Maguill.•Tijeras De Material O Corta Todo. •Un Termómetro Clínico. •Una Perilla De Succión.•Una Riñonera. •Un Pato Mujeres Y Uno Para Hombres.•Una Lámpara De Mano (Linterna) Con Baterías De Repuesto.•Una Manta Térmica Aluminizada. •Sistema De Oxígeno Medicinal Con Capacidad Total De Almacenamiento De Mínimo 3m^3 Permanentes Disponibles. Adicionalmente DebePresentar Sistema Portátil De Oxígeno De Mínimo 0.5m^3 Para Permitir ElDesplazamiento De Las Camillas Manteniendo El Suministro De Oxígeno Al Paciente. •Aspirador De Secreciones Eléctrico Con Dispositivos Para Succión De Repuesto (Cauchos De Succión/Látex), Con Sondas De Aspiración De Varios Tamaños.•Conjunto Para Inmovilización Que Debe Contener Inmovilizadores Cervicales Graduables Adulto (2) Y Pediátrico (2), Inmovilizadores Laterales De Cabeza, Férulas De Cartón O De Plástico O Maleables Para El Brazo, Antebrazo, Pierna Y Pie; Vendas De Algodón, Vendas De Gasa, Vendas Triangulares Y Vendas Elásticas (Varios Tamaños). • Contenedores Para La Clasificación Y Segregación De Los Residuos Generados. •Un Extintor Para Fuegos Abc, Con Capacidad Mínima De Carga De 2,26 Kg, Para Cada Uno De Los Compartimentos De La Ambulancia (Conductor Y Paciente). •Chalecos Reflectivos Para La Tripulación. Con Soat Vigente, Tarjeta De Propiedad, Contrato De Arrendamiento O Leasing Y Revisión Técnico Mecánica Al Día.	UNIDAD	1	$1.603.642,00
	Sonido	Sonido Doce Cabinas Tipo Array Activas Con Potencia De 1400 Watios Cada Una, Colgadas En Truss Y Yina Con Cuatro Bajos Dobles De 2000 Watios Cada Uno, Cuatro Monitores De Piso Auto Potenciados De 1500 Watios Cada Uno, Dos Bajos Sencillos Y Dos Cabinas Doble Para El Side Fill, Con Todos Su Accesorios, Potencias, Procesadores Y Cables Para Puesta En Funcionamiento, Consola Digital De 32 Canales, 4 Micrófonos Inalámbricos De Mano, 10 Micrófonos Diadema Inalámbricos, Ambos Sistemas Con Alcance Mínimo De 100 Metros, Controladora Midi Dos Canales Con Su Portátil, Juego De Luces Par Led Mínimo 12 Luces Colores Cálido Y Frio, 20 Pares Led Rgbw Para Generar Diferentes Ambientes, Camara De Humo, 8 Cabezas Móviles Consola Digital Mixer Digital De 32 Canales Con Faders Motorizados. Consola De Mezclas Digitales De 40 Entradas Y 25 Buses Con 32 Preamplificadores Midas Programables, 25 Atenuadores Motorizados, Lcd De Canales, Interfaz De Audio De 32 Canales Y Ipad / Iphone * Control Remoto Diademas Sistema Inalámbrico, Con Micrófono De Diadema Autonomía: 14 Horas De Energía Debido A Que Los Transmisores Hasta 14 Horas Con Un Solo Par De Baterías Aa, El Show Puede Continuar Y Continuar (Por Horas). Inalámbrico Mano Sistema Inalámbrico Con Micrófono De Mano Peso 3.5 Kg Dimensiones 45 × 35.5 × 11 Cm Garantía 2 Años Rango De Trabajo 100 M Potencia Transmisión 1/10 Mw *Incluye la disponibilidad de 1 ingeniero de	UNIDAD	1	$8.171.635,99

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

		sonido durante todo el evento para la instalación y manejo de los sistemas de audio.			
24	**Show**	Show Musical: Show Recreativo De Halloween De Teatro Con Música Y Baile, Esta Puesta En Escena Debe Ser Una Divertida Actividad Para Grandes Y Chicos, Acompañada De Venturi (O Disparos De Papel, Dos Volcanes De Pólvora Fría, Efecto Con Cámara De Humo, Iluminación Y Demás Elementos Técnicos Requeridos Para La Producción Del Show El Tiempo Dispuesto Por Show Debe Ser Mínimo De 60 Minutos. Para La Puesta En Escena Se Debe Garantizar La Escenografía, Utilería, Y Vestuario	UNIDAD	3	$11.950.710,73
25	**Muñecos Gigantes**	Puesta En Escena De Muñecos Gigantes (Personajes Animados De Televisión); Con El Fin De Instalarlos Y Exhibirlos Para Los Asistentes Del Evento	UNIDAD	12	$6.875.791,44
26	**Stand Maquillaje Artístico**	Stand De Maquillaje Antialérgico, Este Debe Contar Con Sillas, Maquillador Y Personal Para La Realización De Maquillaje Artístico, Con Colores Variados, Pintura Facial, Pinceles, Sombras De Ojos Y Labiales Para Realizar Dibujos Infantiles Para Niños De 0 A 12 Años, Durante La Jornada Del Día Del Niño	UNIDAD	15	$5.362.497,00
Evento Aguinaldo Navideño de adulto Mayor					
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR PROPUESTA ECONOMICA**
1	GALLETA NAVIDEÑA	Galleta Navideña en bolsa, presentación de 220 gr. Porción de 31,5g; grasa total 4g; sodio 4%; carbohidratos 22g, proteína 2%, vitamina B3 6%; B1 8%; ácido Fólico 8%	BOLSA	2000	$24.375.960,00
2	GALLETAS SALADAS	Galletas saladas de 300g. Ingredientes: harina de trigo, niacina, hierro, ácido fólico, grasa vegetal de palma, agua, sal, extracto de cebada, azúcar invertido, leche, baja en grasa, calorías 130g vitamina B1 10% vitamina B2 10%, calcio 2%, vitamina B3 10%, hierro 10%, ácido fólico 10%	GALLETAS SALADAS	2000	$24.247.440,00
3	TORTA DE VINO	Producto tipo ponque de forma redonda, elaborda con rebozado de harina de trigo, hornedada y bañada en vino de 260 gr. marca reconocida en el mercado	UNIDAD	2000	$24.390.240,00
4	ATUN	Atún Lomitos de atún en agua, de 104 g, con atún (thunnus albacares), contiene pescado 65%, agua 33% y sal 2%, calorías 60, sodio 290mg, colesterol 27mg, grasa total 1%, proteína 11g, hierro 6%, vitamina A 2%, calcio 2%, hierro 6%	LATA	2000	$21.950.740,00
5	MERMELADA	Mermelada x 200g, con pulpa de fruta,agua, azúcar, gelificarte, acidulante, edulcorantes artificiales, cloruro de calcio, conservantes, estabilizantes, sabor artificial, Información Nutricional 15g: calorías 20, carbohidratos 5g 2%, azucares 5g, no es fuente significativa de vitaminas. Producto listo para consumir	MERMELADA	2000	$17.228.820,00
6	SARDINAS	Sardinas en salsa de tomate de 425g, contiene pescado, salsa de tomate (pasta de tomate, agua, sal, estabilizante, calorías 140, calorías de grasa 50, grasa total 6g, colesterol 70mg, sodio 10mg, proteína 22g, calcio 30%, hierro 10%	LATA	2000	$32.287.080,00
7	GELATINA	Gelatina en caja por 35 gramos, ingredientes: regulador de acidez, acidulante, sabor idéntico al natural varios, edulcorantes artificiales, pulpa deshidratada de fruta, anticompactante, colorantes artificiales, Información nutricional 2g: sodio 50mg 2%, proteína 1g 2%, azucares 0g, grasa total 0g 0%. Conservar en un lugar fresco y seco.	CAJA	2000	$9.236.780,00
8	MELOCOTON EN ALMIBAR ENLATADO	Lata de 240 gr de melocotón, elaborado con ingredientes de alta calidad, libre de conservantes artificiales, conservados en almíbar ligero y dulce que realiza su labor natural, marca reconocida en el mercado.	LATA	2000	$27.341.440,00
9	PASA BOCAS PAPAS	Pasa bocas Papas de 40gr sabores original y queso de forma y tamaño uniformes, con envase cilíndrico (tipo pringles) estando apiladas y empaquetadas sin que se rompan, envase solido que contiene la menor cantidad de aire posible siendo menos perecederas que las de paquete.	PASA BOCAS PAPAS	2000	$23.354.940,00
10	MAIZ TIERNO	Lata de maíz, tierno, cocido y conservado en una lata de 190 g, este producto es ideal para ser	UNIDAD	2000	$25.525.500,00

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

		consumido como acompañamiento en comidas ensaladas o como ingrediente en recetas			
11	NEVAR DE MARACUYA	Producto lácteos de 200 g, saborizados con maracuyá elaborado con leche y crema y saborizados con pulpa de maracuyá con envase de plástico con tapa hermética	UNIDAD	2000	$19.325.600,00
12	JUGO EN CAJA	Jugo fruta de 1000 ml, empacado en caja de cartón tertapack, con capacidad de ser consumido, hecho de frutas, 100% natural elaborado con frutas frescas y sin adictivos artificiales de marca reconcida en el mercado.	UNIDAD	2000	$15.084.440,00
13	MANI CON UVASPASAS	Mani con Uvas Pasas 180 gr, saborizado con frutas, elaborado con ingredientes harina de trigo, azúcar frutas secas, envasado en un paquete individual	UNIDAD	2000	$12.349.820,00
14	CAFÉ INSTANTANEO	Café instantáneo 85 g de alta calidad, elaborado con granos de café, seleccionados y tostados para obtener un sabor intenso y aromático	UNIDAD	2000	$30.630.600,00
15	CHOMELOS	Dulces malvavisco suaves cubiertos de chocolates, 144 grs. Bolsa por 30 unidades	UNIDAD	2000	$27.812.680,00
16	BOLSA ECOLOGIA	Bolsa de tela ecológica, diseñada para minimizar el impacto ambiental y promover la reutilización, elaborada en tela resistente 100% algodon, manijas reforzadas en la costura, con medidas de 60 cm por 60 cm, con bordado y diseño de acuerdo a indicaciones del supervisor del contrato. incluye la disponibilidad de 1 ingeniero de sonido durante todo el evento para a instalación y manejo de los sistemas de audio.	UNIDAD	2000	$68.917.660,00
17	SHOW MUSICAL	Agrupación de música tropical de reconocimiento local, con trayectoria minima de 5 años en el medio, la presentación esta dirigida a un grupo de minimo de 900 personas con una duración de 90 minutos animando a los asitentes al evento en dos grupos en diferente dia. Para garantizar la presentación de la agrupacion musical, debe disponer de cabinas profesionales en numero las que solicite la agrupacion musical, y asi mismo todos los elementos tecnologicos y de sonido que sean solicitados para el desarrollo completo de la actividad por parte de la agrupacion encargada de el show.	UNIDAD	2	$10.919.559,00
18	SONIDO	Equipo de amplificación que Consiste en (8) cabinas array de 133 db de promedio 4 subwoofer de 2400 wts (4) monitores activos de 900 wt consola de 10 canales como minimo 2 salidas estereo, ademas, se deben garantizar 4 microfonos inalambricos y todos los elementos necesarios para la ejecucion del mismo . *Incluye la disponibilidad de 1 ingeniero de sonido durante todo el evento para la instalación y manejo de los sistemas de audio.	UNIDAD	2	$14.708.480,92

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

19	AMBULANCIA	Alquiler por un día de 1 ambulancia básica tipo TAB, adicionalmente debe contar con al menos los siguientes elementos: • Camilla principal con sistema de anclaje. • Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente. •Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular •Atril porta suero de dos ganchos. •Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con unacapacidad de carga de mínimo 120 kg. Permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia. •Monitor de signos vitales con mínimo monitoreo de presión arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico, frecuencia cardíaca y oximetría de pulso. •Un tensiómetro para adultos. •Un fonendoscopio para adultos. •Pinzas de Maguill. •Tijeras de material o corta todo. •Un termómetro clínico. •Una perilla de succión. •Una riñonera. •Un pato mujeres y uno para hombres. •Una lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto. •Una manta térmica aluminizada. •Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo $3m^3$ permanentes disponibles. Adicionalmente debe presentar sistema portátil de oxígeno de mínimo $0.5m^3$ para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente. •Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión de repuesto (cauchos de succión /látex), con sondas de aspiración de varios tamaños. •Conjunto para inmovilización que debe contener inmovilizadores cervicales graduables adulto (2) y pediátrico (2). inmovilizadores laterales de cabeza, férulas de cartón o de plástico o maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas (varios tamaños). •Contenedores para la clasificación y segregación de los residuos generados. •Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2,26 kg, para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente). •Chalecos reflectivos para la tripulación. Anexar documentos de propiedad de la ambulancia en caso de que sea propio o contrato de alquiler, SOAT y documento de identificación del conductor de la misma. Con un conductor y un auxiliar de enfermería.	UNIDAD	2	$2.915.784,00
20	ALMUERZO TIPO NAVIDEÑO	Opción 1 – Navideño Clásico Frío Proteína: Lonjas de Jamón de cerdo y pavo 200 grs con salsa fría de ciruela o manzana en sobre. Acompañamientos: Ensalada fría de papa con verduras 150 grs y aderezo en sobres. Debe ir empacada en un envase individual. Postre: Pan hojaldrado dulce 60 grs en empaque individual. Bebida: gaseosa 250 ml, sabores surtidos Empaque: Recipiente desechable rígido (PET o cartón alimenticio), tenedor, servilleta, y bolsa ecológica.	UNIDAD	2000	$82.425.600,00
Evento: Aguinaldo de Primera Infancia					
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR PROPUESTA ECONOMICA**
		EDAD 0 A 2 AÑOS			
1	**Cubo Didáctico de Figuras Geométricas – Ensamble y Clasificación**	Juguete educativo en forma de cubo con múltiples piezas de colores y figuras geométricas (círculo, estrella, triángulo, cuadrado, etc.). Cada cara del cubo contiene orificios con formas específicas que permiten insertar las piezas correspondientes.Material: Plástico resistente y no tóxico. Dimensiones aproximadas: Lado del cubo: 12g	UNIDAD	587	$10.438.832,32

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

		cm Tamaño de piezas: entre 2.5 y 4 cm cada una Peso estimado: 250 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)			
2	**Mini Piano Musical Infantil con Forma de Tigre**	Juguete musical infantil en forma de tigre caricaturesco. El juguete cuenta con teclas musicales que representan notas y números (do, re, mi, fa, sol, la, si; 1 al 6). Material: Plástico resistente Teclas musicales: 8 teclas en total, con notas musicales y números Función: Sonidos musicales básicos (tipo piano infantil). Dimensiones aproximadas: Alto: 18 cm Ancho: 12 cm Profundidad: 3 cm Peso estimado: 100 - 150 gramos * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	587	$3.306.142,49
3	**Juguete Armable de Jirafa con Ruedas y Destornillador**	Juguete infantil con forma de jirafa diseñado para armar y desarmar. Incluye ruedas y un destornillador de plástico para que los niños ensamblen las piezas. Material: Plástico no tóxico y resistente. Dimensiones aproximadas: Alto: 20 cm Ancho: 12 cm Profundidad: 8 cm Peso estimado: 150 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	587	$10.527.545,63
4	**Juguete Infantil Teléfono con Forma de Carrito y Animal**	Juguete infantil con diseño de teléfono clásico incorporado en un carro, acompañado de una figura de animal en la parte superior. El teléfono incluye 12 botones con números del 0 al 9 y símbolos (*, #), permitiendo que los niños simulen llamadas mientras empujan el carrito. Material: Plástico resistente, no tóxico Dimensiones aproximadas: Alto: 15 cm Ancho: 10 cm Largo: 18 cm Peso estimado: 150 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	587	$9.921.221,59
5	**Set de Sonajeros para Muñeca en Tela**	Set de dos sonajeros de muñeca (con velcro o elástico suave) en tela para bebés, diseñados para colocarse en las muñecas del infante como una pulsera suave. Con personajes animalitos de peluche, estos juguetes producen un sonido suave al agitarse. Material: Tela suave, segura y libre de tóxicos Dimensiones aproximadas: Largo: 14 cm Ancho: 4 cm Peso estimado (por pieza): 20 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	588	$12.392.740,92
6	**Set Musical Infantil – Tambor con Instrumentos**	Set musical educativo para niños que incluye un tambor principal con correa para colgar y pequeños instrumentos musicales incorporados (como xilófono de juguete). Material: Plástico liviano, resistente y libre de tóxicos. Dimensiones aproximadas: Diámetro del tambor: 20 cm Altura: 10 cm Peso estimado: 200 – 250 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	588	$12.392.740,92
7	**Aros Apilables con Cabeza de Tigre – Juguete Didáctico para Bebé**	Juguete apilable compuesto por 5 aros apilables y figura de tigre de diferentes colores y tamaños. Material: Plástico resistente, libre de BPA. Dimensiones aproximadas: Altura total: 20 cm Diámetro máximo de base: 10 cm Peso estimado: 200 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	587	$8.129.492,14
		EDAD DE 3 A 6 AÑOS			
8	**Juguete Musical Infantil – Guitarra de Tigre**	Juguete musical infantil en forma de tigre caricaturesco, diseñado para estimular la creatividad y el sentido musical de los niños, sobre su abdomen tiene un botón azul en forma de nota musical. De la parte superior del juguete se extiende un mástil verde que simula una guitarra, con botones de colores que al presionarse emiten sonidos musicales interactivos. Diseño ergonómico con correa para colgar Material: Plástico liviano y resistente Colores predominantes: Amarillo, verde, naranja, azul Dimensiones aproximadas:Alto: 25 cm Ancho: 12 cm Profundidad: 5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	521	$8.243.387,04
9	**Set de Cocina Infantil con Accesorios y Comedor**	Set de cocina de juguete que incluye utensilios, ollas, sartenes, platos, cucharas, tazas y sillas en miniatura. Material: Plástico no tóxico. Dimensiones aproximadas: Alto: 25 cm Ancho: 20 cm Profundidad: 8 cm Peso estimado: 250 – 300 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	800	$14.734.104,00

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

10	**Set de Baño para Bebé con Muñeca – Baby**	Set de juego infantil que simula la hora del baño del bebé. Incluye una pequeña bañera plástica, una muñeca con vestido, biberón, 1 frasco de shampoo/jabón, 1 ducha simulada, elementos de aseo y accesorios decorativos. Material: Plástico y vinilo no tóxicos. Dimensiones aproximadas: Largo de la bañera: 26 cm Ancho: 18 cm Altura: 8 cm Peso estimado del set: 250 – 300 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	800	$14.734.104,00
11	**Set de Belleza Infantil – Accesorios de Juguete para Niñas**	Set de belleza temático compuesto por diversos accesorios de cuidado personal en versión infantil, incluyendo peines y cepillos, secador de juguete, pinzas para cabello, rulos, espejo, bolsito, esmalte, joyería decorativa, otros accesorios decorativos. Material: Plástico no tóxico.Dimensiones aproximadas: Alto: 27 cm Ancho: 20 cm Profundidad: 5 cm Peso estimado: 200 – 250 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	801	$13.471.434,27
12	**Set de Juguete Médico Infantil"Doctor Set"**	Juego de imitación médica para niños y niñas, ideal para el juego simbólico y de roles. El set incluye instrumentos médicos de juguete como estetoscopio, jeringa, frasco de medicamento, termómetro, gafas, otoscopio y otros accesorios. Material: Plástico no tóxico. * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	801	$13.852.710,27
13	**Set de Plastilina con Moldes**	Set creativo infantil compuesto por cuatro barras de plastilina de colores y 4 moldes con formas de animales y figuras. Incluye herramientas plásticas como un extrusor tipo jeringa y cuchillo de juguete. Materiales: Plastilina no tóxica Moldes y herramientas de plástico.Dimensiones aproximadas: A lto: 28 cm Ancho: 18 cm Profundidad: 3 cm Peso aproximado: 150 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	520	$9.216.407,20
14	**Set de Herramientas de Juguete**	Set de herramientas infantiles tipo simulación. Incluye una variedad de herramientas de juguete como alicates, pinzas, cúter, tornillos con tuercas y piezas de ensamblaje, piezas de construcción (formas geométricas) elaboradas en plástico no tóxico resistente y liviano. Dimensiones aproximadas: Alto: 28 cm Ancho: 20 cm Profundidad: 4 cm Peso aproximado: 180 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	520	$10.364.900,00
15	**Camión Grúa de Juguete**	Camión grúa de construcción de juguete, fabricado en plástico resistente, liviano y no tóxico, con ruedas móviles y una grúa articulada que simula funciones reales con brazo articulado. Dimensiones proximadas: Largo: 22 cm Ancho: 7 cm Alto: 10 cmPeso aproximado: 130 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	520	$9.821.593,60
16	**Camión Volqueta de Juguete**	Camión volqueta de construcción infantil, fabricado en plástico resistente no tóxico y liviano, este vehículo de juguete está diseñado para simular trabajos de carga y descarga, las ruedas son funcionales y permite desplazarlo fácilmente sobre superficies planas, Incluye base decorativa con señal de tránsito (STOP). Dimensiones aproximadas: Largo: 18 cm Ancho: 8 cm Alto: 10 cm Peso aproximado: 140 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	520	$9.821.593,60
17	**Marimba de Colores – 8 Notas**	Marimba infantil multicolor con 8 teclas metálicas afinadas, montadas sobre una base de madera. Incluye dos baquetas de madera para golpear las notas y generar sonidos musicales. Dimensiones aproximadas: Largo: 25 cm Ancho: 13 cm Altura: 4 cm Peso aproximado: 200 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	520	$10.708.334,00
EDAD DE 7 A 9 AÑOS					
18	**Set de Muñeca con Bebé y Accesorios**	Set de juego infantil compuesto por una muñeca adulta grande (aprox. 29 cm), vestida con un elegante vestido, una muñeca bebé con vestido, y accesorios como una silla para bebé y un fondo decorativo estilo habitación. Materiales: Plástico resistente Tela (vestidos y accesorios) Dimensiones aproximadas: Alto: 33 cm Ancho: 14 cm Profundidad: 5 cm Peso aproximado: 220 g * Incluye sticker o	UNIDAD	616	$10.583.631,52

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

		tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)			
19	**Set de Lanza bolas con Canasta**	Juego infantil de destreza y puntería que incluye una pistola lanza bolas, 6 pelotas de colores ligeras para disparar y una canasta para atrapar las pelotas. El set está fabricado en plástico no tóxico y liviano. Dimensiones aproximadas: Alto: 30 cm Ancho: 18 cm Profundidad: 4 cm Peso aproximado: 120 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	643	$10.571.588,72
20	**Tableta de Escritura Colorida**	Tableta de escritura, accesorios incluidos: Lápiz óptico integrado. Ligera y portátil, botón de borrado rápido. Tamaño de pantalla: 8.5 pulgadas Tipo de pantalla: Pantalla LCD a color. Dimensiones aproximadas: Alto: 22.5 cmAncho: 14.5 cm Grosor: 0.5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	613	$10.410.995,84
21	**Set de Juego de Belleza**	Juego de imitación para niñas – Set de accesorios de moda. Contiene: 1 bolso de juguete color fucsia con lazo decorativo, 1 par de gafas plásticas rosadas, 1 celular de juguete, 1 estuche con sombras de juguete, 1 estuche con rubor o polvo compacto de juguete, 1 peine blanco con diseño floral, 4 ganchos para el cabello y 2 anillos de fantasía. Material, Plástico no tóxico, ligero y resistente. Dimensiones aproximadas: Alto: 28 cm Ancho: 18 cm Profundidad: 3 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	614	$11.808.196,26
22	**Set de Juguetes de Belleza**	El set de juego, Este set imita elementos clásicos de un salón de belleza, debe incluir: 1 secador de cabello de juguete (no funcional), 1 peine, 1 espejo de mano, 1 corona o diadema brillante tipo peineta, 1 botella de perfume (simulada), 2 esmaltes de uñas de juguete, 1 celular de juguete y 1 frasco adicional simulado (posible cosmético). Material: Plástico resistente y ligero, no tóxico.Dimensiones aproximadas: Alto: 30 cm Ancho: 20 cm Profundidad: 3.5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	614	$12.644.071,30
23	**Set de Carros Metálicos**	Set de carros metálicos con ruedas libres, incluye 15 vehículos en miniatura diseñados en metal fundido. Cada carro representa diseños deportivos, de carreras, fórmula y urbanos. Dimensiones aproximadas: Alto: 26 cm Ancho: 30 cm Profundidad: 3.5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	642	$13.093.089,24
24	**Reloj de Muñeca Infantil 3D – Transformable**	Reloj infantil 3D con diseño de personaje caricaturesco, su figura frontal puede transformarse en un pequeño robot (modo telescópico de deformación). Pantalla digital incorporada, correa ajustable con diseño estampado. Material: Plástico ABS Dimensiones aproximadas: Alto: 20 cm Ancho: 7 cm Profundidad: 3 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	615	$8.610.947,10
25	**Set de Herramientas de Juguete**	Set de herramientas, incluye herramientas realistas en tamaño infantil, además de accesorios de protección y una figura de trabajador, 1 taladro de juguete, 1 llave inglesa, 1 prensa tipo sargento, 1 mascarilla de protección, 1 gafas de seguridad, 1 figura de trabajador, 1 base tipo madera con agujeros (simulación de banco de trabajo) y una bandeja organizadora. material: Plástico resistente (ABS) Dimensiones aproximadas: Alto: 30 cm Ancho: 22 cm Profundidad: 6 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	642	$13.942.635,00
26	**Set de Camiones de Bomberos de Juguete**	Set de Camiones de Bomberos de vehículos de juguete temáticos, debe incluir: 6 vehículos de emergencia tipo camión de bomberos (diseños variados), camión escalera, camión cisterna, unidad de rescate. Dimensiones aproximadas: Alto: 33 cm Ancho: 22 cm Profundidad: 5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	643	$11.047.524,00
EDAD DE 10 A 12 AÑOS					

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

27	**Balón de Fútbol**	Balón de fútbol clásico, material PVC sintético duradero que resista el uso frecuente. Cámara interna de goma para mejor retención de aire. Costuras reforzadas para mayor durabilidad. Tamaño estándar N°5 (aproximadamente 22 cm de diámetro inflado. Diámetro: 22 cm (balón inflado) Circunferencia: ~69 cm Peso: Aproximadamente 400 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	803	$16.504.605,04
28	**Jenga de Colores de Madera**	Juego de bloques de madera tipo Jenga en colores vibrantes. tamaño del bloque: 5.5 cm x 1.8 cm x 1.0 cm (aproximado) Cantidad de bloques: ~48 piezas (según el empaque visible). Materiales Madera pintada no tóxica Acabado liso y resistente * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	803	$15.634.080,77
29	**Juego de Bingo**	Juego de Bingo Lotto, incluye un dispensador manual de bolas numéricas y cartones de juego. Incluye un tambor plástico manual con sistema giratorio de dispensación. Contiene fichas numeradas (1 al 90) en bolitas negras en plástico duro numerado. Contiene cartones de bingo con números aleatorios (Cartulina impresa) * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	803	$15.442.966,77
30	**Juego de Mesa 5 en 1**	Set de juegos de mesa 5 en 1 diseñado para ofrecer múltiples opciones de entretenimiento familiar y educativo. Incluye cinco clásicos juegos en un solo paquete: ajedrez, backgammon, damas chinas, parqués (flying chess) y serpientes y escaleras. Materiales: Tablero: Plástico magnético Fichas y piezas: Plástico Dados: Plástico * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	803	$15.563.368,59
31	**Juego de Memoria con Secuencias**	Juego electrónico de memoria diseñado para estimular la concentración y agilidad mental en niños. El dispositivo cuenta con botones de colores brillantes y llamativos que se iluminan y emiten sonidos, fomentando la atención visual y auditiva. Juego interactivo con 30 niveles de dificultad. Luces y sonidos para guiar y desafiar la memoria del jugador. Diseño compacto y ergonómico, ideal para manos pequeñas. Funciona a batería. Materiales: Plástico resistente de alta calidad. Componentes electrónicos internos. Dimensiones aproximadas: Alto: 13 cm Ancho: 13 cm Profundidad: 2.5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	803	$16.298.201,92
32	**Connect 4 – Juego de Alineación Estratégica**	Connect 4, juego de mesa clásico diseñado para dos jugadores, su estructura está compuesta por una base plástica y una rejilla vertical donde se insertan fichas circulares de colores (rojo y amarillo). Material: Plástico resistente Dimensiones aproximadas: Alto: 25 cm Ancho: 18 cm Profundidad: 3.5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	805	$13.059.732,35
33	**Set de Bisutería**	Set creativo para diseñar pulseras, collares y anillos personalizados. Contiene cuentas de plástico de diferentes formas, colores y tamaños, (corazones, flores, conchas, estrellas, entre otras), hilos elásticos o cuerdas (posiblemente no visibles, pero usuales en este tipo de kits), compartimentos organizadores para las cuentas. Dimensiones aproximadas: Alto: 27 cm Ancho: 20 cm Profundidad: 2.5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	805	$13.896.022,70
34	**Super Spin Top – Lucha de Trompos Giratorios**	Juguete de trompos giratorios con lanzador, contiene, 6 trompos de combate multicolores, 2 lanzadores (uno manual tipo pistola y uno tipo T), 2 cuerdas de tracción para los lanzadores. Material: Plástico resistente de alta durabilidad imensiones del Empaque: Aproximadamente 30 cm x 20 cm. * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	799	$15.799.609,77
Evento: Semana de la Discapacidad					
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR PROPUESTA ECONOMICA**

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

1	ENTRADA ECOPARQUE	Visita lúdico recreativa en conmemoración de la semana de discapacidad, con ingreso a un Eco parque temático, ubicado a una distancia máxima de 45 kilómetros contados desde la alcaldía de Funza Cundinamarca; que cuente con mínimo 2 senderos ecológicos de preservación de especies, donde se puedan apreciar aves exóticas y mamíferos y se pueda interactuar con la fauna del lugar; que cuente con Show equino y un-Show folclórico; así mismo dentro de las instalaciones deberá existir un salón de juegos.	UNIDAD	260	$ 54.145.000,00
2	DESAYUNO	Desayuno que incluye caldo de costilla, huevos revueltos, pan o arepa, fruta, bebida caliente. Los alimentos deden contar con todas las medidas normativas en manipulacion de alimentos.	UNIDAD		
3	ALMUERZO	Almuerzo compuesto por una proteina animal (res, pollo o cerdo)de 250gr, acompañado de arroz blanco, ensalada de aguacate y porcion de papa a la francesa, con vaso de 12 oz de jugo natural, con un dulce tipo postre. Los alimentos deden contar con todas las medidas normativas en manipulacion de alimentos.	UNIDAD		
4	REFRIGERIO	Refrigerio compuesto por 1 empanada de 180 gr mixta de carne y pollo, una bebida fria jugo en caja de 150ml, marca reconocida en el mercado, una fruta entera en buenas condiciones y una chocolatina de 11 gr. Los alimentos deden contar con todas las medidas normativas en manipulacion de alimentos.	UNIDAD		
5	TRANSPORTE IDA Y REGRESO PARA 260 PERSONAS	Transporte ida y vuelta desde Funza hasta el ecoparque ubicado en un rango de 40 km de distancia del municipio., en buses turisticos con capacidad para 40 Servicio de transporte terrestre, en buses de turismo climatizados y con accesibilidad, para sillas de ruedas, es decir contar con rampas hidráulicas. Cada bus debe contar con sillas reclinables, aire acondicionado y baño y debe cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte (documentación, pólizas, etc), con una capacidad mínima de 40 pasajeros. Deberá suministrar la cantidad de buses necesarios para garantizar el transporte de los 260 viajeros en un mismo horario.	UNIDAD	7	$ 19.950.000,00
5 DE DICIEMBRE					
6	VELAS	Velas cilindricas en material de parafina, de colores surtidos, alto de 12 cm y diametro de 1.5 cm, cada una marcada con una palabra y a la espalda Funza de mis Amores asi: amor salud esperanza paz felicidad amistad prosperidad	UNIDAD	450	$ 3.676.743,00
7	BUFANDA NAVIDEÑA	Fabricada con materiales suaves y cálidos, garantiza comodidad y abrigo en los días fríos, de mínimo 90 cm de largo, permitiendo múltiples formas de uso, como accesorio y prenda funcional para mantener el calor, con bordado y diseño de acuerdo a indicaciones del supervisor del contrato.	UNIDAD	450	$ 6.894.562,50
5 DE DICIEMBRE					
8	REFRIGERIO NAVIDEÑO	Refrigerio navideño compuesto por: Bebida tipo masato de 12 oz, bebida fría preparada a base de arroz ligeramente fermentada empado en vaso desechable con tapa. Buñuelo, bolas de harina de maíz y queso costeño de 30gr. Natilla, tradicional postre de fécula de maíz y leche, (acompañado con 2 oz de salsa de mora). Los alimentos deden contar con todas las medidas normativas en manipulacion de alimentos.	UNIDAD	450	$ 6.882.732,00
9	BOTON TIPO PIN / PRENDEDOR	Boton, tipo prendedor de 7,5 cm de diametro, herraje metalico nacional, colores y diseños establecidos por el supervisor del contrato.	UNIDAD	450	$ 3.160.521,00
5 DE DICIEMBRE					
10	BOLSA ECOLOGIA	Bolsa de tela ecológica, diseñada para minimizar el impacto ambiental y promover la reutilización, elaborada en tela resistente 100% algodon, manijas reforzadas en la costura, con medidas de 60 cm por 60 cm, con bordado y diseño de acuerdo a indicaciones del supervisor del contrato.	UNIDAD	450	$ 15.506.473,50

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

11	GALLETAS NAVIDEÑAS	Caja de galletas navideñas,en bolsa presentacion de 220gr.porcion de 31,5gr. Grasa total de 4g sodio 4%carbohidratos 22 g proteina 2%vitaminas 83,6%: B1 8%, acdido folico 8%.	UNIDAD	450	$ 5.484.591,00
12	GALLETAS SALADAS	Galleta salada de 300 g ingredientes harina de trigo hierro, ácido fólico, grasa, aceite vegetal de palma, agua, sal, extracto de cebada, azúcar, leche, baja en grasa, calorías 130 g, vitamina B1 10%, vitamina B12 10%, calcio 2%, vitamina B3 10%, hierro 10% ácido fólico 10%.	UNIDAD	450	$ 5.455.674,00
13	TORTA DE VINO	Producto tipo ponque de forma redonda, elaborda con rebozado de harina de trigo, hornedada y bañada en vino de 260 gr. marca reconocida en el mercado	UNIDAD	450	$ 5.488.339,50
14	ATUN	Atún Lomitos de atún en agua, de 104 g, con atún (thunnus albacares), contiene pescado 65%, agua 33% y sal 2%, calorías 60, sodio 290mg, colesterol 27mg, grasa total 1%, proteína 11g, hierro 6%, vitamina A 2%, calcio 2%, hierro 6%	ATUN	450	$ 4.938.916,50
15	MERMELADA	Mermelada de 200 gr, con pulpa de fruta, agua, azúcar, endulcolorantes artificiales, cloruro de calcio, conservantes, estabilizantes, sabor artificial, información nutricional 15 g, calorías 20 carbohidratos 5 g, 2% de azúcares, producto listo para consumir, sabores surtidos, marca reconocida en el mercado.	UNIDAD	450	$ 3.875.949,00
16	SARDINAS	Sardinas en salsa de tomate 425 g, contiene pescado, salsa de tomate, pasta de tomate agua, sal estabilizantes calorías 140 calorías de grasa 50 grasa total 6 g, colesterol 70 mg, sodio 10 mg proteína, 22 g calcio 30%, hierro 10%.	UNIDAD	450	$ 7.264.593,00
17	GELATINA	Gelatina en caja por 35 g, ingredientes regulador de acidez, sabor idéntico al natural, endulcolorantes artificiales, pulpa deshidratada de fruta, sodio 50 mg, 2% de proteína 2% de azúcares, cero grasa total, marca reconocida en el mercado.	UNIDAD	450	$ 2.182.162,50
18	MELOCOTON EN ALMIBAR ENLATADO	Lata de 200 gr de melocotón, elaborado con ingredientes de alta calidad, libre de conservantes artificiales, conservados en almíbar ligero y dulce que realiza su labor natural, marca reconocida en el mercado.	UNIDAD	450	$ 6.152.359,50
19	PASA BOCAS PAPAS	Pasa bocas papas de 40 g, sabores original y queso de forma y tamaño uniformes, con envases cilíndrico, empacados sin que se rompan envase sólido que contengan la menor cantidad de aire posible, siendo menos perecederas que las de paquete.	UNIDAD	450	$ 5.254.861,50
20	MAIZ TIERNO	Lata de maíz, tierno, cocido y conservado en una lata de 190 g, este producto es ideal para ser consumido como acompañamiento en comidas ensaladas o como ingrediente en recetas	UNIDAD	450	$ 5.743.237,50
21	PRODUCTO TIPO QUESO DE MARACUYA	Producto lácteos de 200 g, saborizados con maracuyá elaborado con leche y crema y saborizados con pulpa de maracuyá con envase de plástico con tapa hermética	UNIDAD	450	$ 4.348.260,00
22	JUGO EN CAJA	Jugo fruta de 1000 ml, empacado en caja de cartón tertapack, con capacidad de ser consumido, hecho de frutas, 100% natural elaborado con frutas frescas y sin adictivos artificiales de marca reconcida en el mercado.	UNIDAD	450	$ 3.393.999,00
23	MANI CON UVASPASAS	Mani con Uvas Pasas 180 gr, saborizado con frutas, elaborado con ingredientes harina de trigo, azúcar frutas secas, envasado en un paquete individual	UNIDAD	450	$ 2.778.709,50
24	CAFÉ INSTANTANEO	Café instantáneo 85 g de alta calidad, elaborado con granos de café, seleccionados y tostados para obtener un sabor intenso y aromático	UNIDAD	450	$ 6.891.885,00
25	CHOMELOS	Bolsa de dulces de chocolates o gomas de alta calidad, elaborados con ingredientes seleccionados y sabores variados. 144 gramos, bolsa por 30 unidades	UNIDAD	450	$ 6.257.853,00
Evento: Asamblea de Renta Ciudadana					
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR PROPUESTA ECONOMICA**
1	Refrigerio Tipo 1 Caja	Una (a) torta de chocolate negro de forma cuadrada con envoltura plástica. Peso neto 45 gramos por unidad. Un (1) pastel de pollo en masa de hojaldre envuelto en hoja de papel encerado. Peso neto 155 gramos. Un (1) jugo natural en caja de 200 ml. Una (1) manzana pequeña. Empacado en caja de cartón biodegradable.	UNIDAD	500	$ 7.865.640,00

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

2	Kit escolar "Si lo puedes soñar, lo puedes lograr"	Un kit escolar compuesto por: tula con medidas de 26,5 cm de ancho por 21 cm de alto, en color rojo, con fuelle de 5,5 cm, con marca institucional y el mensaje "Si lo puedes soñar, lo puedes lograr". Cada tula incluye una caja de 12 colores doble punta; 1 lápiz mina negra HB, 01 borrador tipo miga de pan, 01 lapiz rojo, 01 cuaderno de 100 hojas cuadriculado, 01 regla de plástico de 30 cm, 01 caja de 09 colores de plastilina, 01 caja de 06 colores de temperas, 01 pincel para tempera, 01 tajalapiz metalico sencillo, 01 pegante liquido colbon de 25 gramos, 01 Tijera Milimetrada Punta Roma. Nota: Diseño entregado y aprobado previamente por el supervisor	UNIDAD	350	$ 8.593.644,00
3	Conferencia	Servicio de capacitación durante 60 minutos con metodología experiencial lúdico pedagógica, centrada en temáticas "Psicología de la Felicidad" y/o relacionadas; para el fortalecimiento de lazos familiares y promoción del juego en familia con adultos, niñas, niños y adolescentes beneficiarios del programa Renta Ciudadana. La empresa contratada debe incluir dentro del servicio, el transporte de los capacitadores al municipio. La fecha y hora de la capacitación se informará con anterioridad, por parte del supervisor del contrato	UNIDAD	1	$ 5.157.222,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS					$ 1.386.685.770,23

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.- El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Tres pagos mensuales, vencidos y sucesivos conforme a los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y la factura correspondiente. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

PARAGRAFO PRIMERO: Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales así:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
ESTAMPILLA	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA JURIDICA 1%
TASA PRO-DEPORTES Y RECREACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA. **Nota:** Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. **PARAGRAFO TERCERO:** Cumplir con lo establecido en la cláusula vigésima sexta. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. -** El plazo de ejecución del presente contrato será de 3 meses sin exceder el 20 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y la vigencia del contrato contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, este último será para el trámite de la liquidación. **CLAUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCION.** - Municipio de Funza, parque principal, centro día, plazoleta Marques De San Jorge, Eco parques De Cundinamarca. **CLAUSULA SEPTIMA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL.** - Entre el **MUNICIPIO y EL CONTRATISTA** y/o las personas que este último ocupe para

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, en virtud a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**. - Se tendrán como obligaciones las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: 1.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o terceros contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. **2.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **4.** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. **5.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. **6.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **9.** Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **10.** El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas. **11.** Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral. **12.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. **13.** Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato. **14.** Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019. **15.** Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. **16.** Acreditar sus pagos de Seguridad Social Integral (SSI) como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. **17.** Las demás que por ley o el contrato le correspondan. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Tramitar las garantías exigidas por el municipio a través de la plataforma secop 2. **2.** Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. **3.** Entregar los bienes y servicios conforme al requerimiento del supervisor, con sujeción a las especificaciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas, si las hay. **4.** Entregar bienes nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones. **5.** Asumir el transporte de los bienes y servicios, los cuales no generarán costos adicionales para el Municipio. **6.** Asegurar la presencia de los panelistas, artistas y/o conferencistas invitados y presentados junto con la oferta, en el horario asignado por la organización acorde a requerimientos del supervisor. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los panelistas, artistas y/o conferencistas propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo artista estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO DE FUNZA. **7.** Asumir el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE FUNZA. **8.** Entregar las bebidas e insumos alimenticios debidamente envasados y rotulados de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa colombiana, en los lugares de los eventos, realizando la entrega a cada uno de los asistentes, siguiendo las instrucciones del supervisor, cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del ministerio de Salud. **9.** Atender las disposiciones impartidas por la Secretaría de Gobierno en lo referente al Sistema de Gestión del Riesgo para cada evento.
10. Llevar un registro fotográfico y audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados para los diferentes eventos, programados en desarrollo del contrato. **11.** Atender al cronograma propuesto por la Administración Municipal para la realización de las actividades previstas en el contrato y que se

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

dará a conocer a través del supervisor del contrato, el cual se encuentra sujeto a modificaciones según las necesidades de la Administración, y que se darán a conocer al contratista con la debida antelación. **12.** Cambiar de manera inmediata los bienes que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de la Administración, de igual forma deberá realizar el cambio de los bienes que tengan fecha vencida o alterada de manera inmediata al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato. **13.** Asumir los daños que presenten tanto en los elementos, equipos e instalaciones de los mismos, durante el desarrollo del objeto contratado, cuando los mismos se deriven de la negligencia o errores propios de los operadores. **14.** Garantizar la provisión de mínimo el 5% de los bienes o servicios previstos en la ficha técnica de este proceso de selección, con población de especial protección constitucional. **15.** Garantizar el empaque de los productos para entregar al supervisor en óptimas condiciones, sin alteraciones de sus características físicas o químicas a causa de contaminación y mala manipulación, empacados individualmente en bolsas o cajas por el personal logístico, para ser entregados el día del evento. **16.** Garantizar la entrega de los juguetes con un stiker o tarjeta navideña individual, conforme al diseño aprobado y entregado por la Entidad. **17.** Realizar el montaje de la escenografía de los eventos un (1) día antes de su realización y el desmontaje a más tardar un día después de la realización del evento. **18.** El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento integral de los criterios ponderables acreditados en el proceso de selección y que dieron lugar a la asignación del puntaje dentro de la evaluación técnica, en especial los relacionados con aspectos técnicos adicionales, protección a la industria nacional e incentivo a la participación de emprendimientos y empresas de mujeres. En virtud de lo anterior, el contratista deberá:

a) **Ambulancia medicalizada adicional (TAM):** Poner a disposición de la entidad, sin costo adicional y cuando así se requiera, una ambulancia medicalizada con la documentación vigente (contrato de arrendamiento, SOAT, tarjeta de propiedad y certificado de habilitación del vehículo HKR714), así como la tripulación idónea acreditada en Rethus, integrada por un médico (Carlos Eduardo Vargas Pradilla) y un auxiliar de enfermería (Santiago González Guacaneme), conforme a lo ofertado en la propuesta.

b) **Conferencia de salud mental y bienestar emocional:** Desarrollar, sin costo adicional, una conferencia con una duración mínima de noventa (90) minutos, dirigida a mujeres y jóvenes, a cargo del profesional acreditado en la oferta (Jhon Fredy Reyes Echeverri, psicólogo clínico con tarjeta profesional y registro Rethus vigente, con experiencia de más de dos años).

c) **Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo:** Disponer, sin costo adicional, de un profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente y experiencia acreditada en SISO y SSTT (Ginnette Dayana Molina Puentes, administradora en salud ocupacional), conforme a lo ofertado en la propuesta.

d) **Apoyo a la industria nacional:** Cumplir con lo declarado en relación con la protección a la industria nacional, garantizando que el 100% del personal vinculado para la ejecución del contrato sea de origen colombiano, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la declaración juramentada aportada en el proceso de selección.

e) **Participación de emprendimientos y empresas de mujeres:** Mantener durante la ejecución contractual el compromiso derivado de la representación legal ejercida por una mujer, conforme a la declaración juramentada presentada en el proceso de selección.

C) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: **1**. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **2.** Suscribir el acta de inicio de forma conjunta con el supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto. **3.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **6.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **7.** Suscribir las actas de terminación y liquidación del contrato previa verificación de los requisitos exigidos para tal fin, a través del supervisor del contrato. **8**. El supervisor del contrato podrá realizar visitas al sitio para garantizar que los datos emitidos sean veraces, dicha verificación se realizará en la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - GIOVANNI ENRIQUE ALGARRA SUAREZ** identificado (a) con CC. 79.701.944, en calidad de representante legal de **ITG INVERSIONES LIDER COLOMBIA S.A.S** identificado con el NIT 900.089.132-1 declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás normas aplicables. **PARÁGRAFO:** Así mismo manifiesta el **CONTRATISTA** bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.**

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL. - El gasto que ocasione el cumplimiento del presente contrato se hará con cargo a la disponibilidad presupuestal así:

DIS 2025001462 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 POR LA SUMA DE $664.500.000

2.3.2.02.01.002.4102.069.11001 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/RECURSOS PROPIOS, Meta: 069, CpC 2922216. Maletines tulas y similares en fibras artificiales y sinteticas PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO, CICP:2.3.2.02.01.002, por valor de $11.000.000

2.3.2.02.01.002 4102.0691 1001 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/RECURSOS PROPIOS, Meta: 069, CpC:2367001:Confites sin chocolate PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. CICP:2.3.2.02.01.002, por valor de $51.250.000

2.3.2.02.01.002.4102.069:11001 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/RECURSOS PROPIOS, Meta: 069, CpC:2367003 Dulces y chupelas macizos PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CICP:2.3.2.02.01.002, por valor de $51.250.000

2.3.2.02.01.002 4102.069.11001 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/RECURSOS PROPIOS, Mela 069, CPC 2367004 Gomas y masmelos PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CICP:2.3.2.02.01.002, por valor de $51.250.000

2.3.2.02.01.002.4102.069/11001 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/RECURSOS PROPIOS, Meta. D69, CpC 2367005: Chicles PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CICP:2.3.2.02.01.002, por valor de $51.250.000

2.3.2.02.02 008.4102,069.11001 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION/RECURSOS PROPIOS, Meta 069/CpC:85400 Servicios de empaque SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE SOPORTE, CICP 2.3.2.02.02.008, por valor de $11.000.000.

2.3.2.02.02.009.4302,069,11001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/RECURSOS PROPIOS Meta: 069/CpC 96290 Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, CICP:2.3.2.02.02.009, por valor de $30.500.00

2.3.2.02.01.002.4102.069 51001 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/R.B. RECURSOS PROPIOS, Mela 069, CpC:2922216: Maletines tulas y similares en fibras artificiales y sinteticas PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO, CICP:2.3.2.02.01.002, por valor de $101.750.000

2.3.2.02.02.006.4102.069.51001 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS: SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA/R.B RECURSOS PROPIOS, Meta: 069/CpC:61200 Comercio al por mayor prestados a comision o por contrata COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MAYOR, CICP:2.3.2.02.02.006, por valor de $101.750.000

2.3.2.02.02.008.4102.069:51001 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION/R.B RECURSOS PROPIOS, Meta: 069, CpC: 85400 Servicios de empaque SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE SOPORTE, CICP 2.3.2.02.02.008, por valor de $101.750.000.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

2.3.2.02.02.009.4102.069.51001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/RB RECURSOS PROPIOS, Meta: 069, CpC: 96990 Otros servicios de diversión y entretenimiento n &p SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, CICP: 2.3.2.02.02.009, por valor de $101.750.000.

DIS 2025001464 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 POR LA SUMA DE $21.617.000

2.3.2.02.02.006.4103.077.11001 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / RECURSOS PROPIOS, Meta: 077, CpC:63391: Servicios de catering para eventos COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, CICP:2.3.2.02.02.006 , por valor de $10.600.000

2.3.2.02.02.008.4103.077.11001 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION/RECURSOS PROPIOS, Meta: 077, CpC:85400: Servicios de empaque SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE SOPORTE, CICP:2.3.2.02.02.008, por valor de $417.000

2.3.2.02.02.009.4103.077.11001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / RECURSOS PROPIOS, Meta:077, CpC:96290:Otros servicios de artes escénicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, CICP:2.3.2.02.02.009, por valor de $10.600.000

DIS 2025001465 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 POR LA SUMA DE $185.732.060

2.3.2.02.02.006.4103.086.11001 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / RECURSOS PROPIOS, Meta: 086, CpC:63391: Servicios de catering para eventos COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, CICP:2.3.2.02.02.006 , Por valor de $38.000.000

2.3.2.02.02.006.4103.086.11001 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / RECURSOS PROPIOS, Meta: 086, CpC:61200:Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MAYOR, CICP:2.3.2.02.02.006, Por valor de $105.000.000

2.3.2.02.02.006.4103.086.51001 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / R.B. RECURSOS PROPIOS, Meta: 086, CpC:61200: Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MAYOR, CICP:2.3.2.02.02.006, por valor de 6.366.030

2.3.2.02.02.009.4103.086.51001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / R.B. RECURSOS PROPIOS, Meta: 086, CpC:96990: Otros servicios de diversión y entretenimiento n c p SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, CICP:2.3.2.02.02.009, por valor de $36.366.060

DIS 2025001466 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 POR LA SUMA DE $515.049.888

2.3.2.02.01.002.4103.101.52028 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70%, Meta: 101, CpC:2922216:Maletines tulas y similares en fibras artificiales y sinteticas PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO, CICP:2.3.2.02.01.002, por valor de $171.666.666

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

2.3.2.02.02.006.4103.101.52028 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA/R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70%, Meta: 101, CpC:61200: Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MAYOR, CICP:2.3.2.02.02.006, por valor de $60.166.666

2.3.2.02.02.008.4103.101.52028 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION / R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70%, Meta: 101, CpC:85400: Servicios de empaque SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE SOPORTE, CICP:2.3.2.02.02.008, por valor de $60.000.000

2.3.2.02.02.009.4103.101.52028 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70%, Meta: 101, CpC:96990: Otros servicios de diversión y entretenimiento n cp SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, CICP:2.3.2.02.02.009, por valor de $223.166.668

2.3.2.02.02.009.4103.101.11001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / RECURSOS PROPIOS, Meta: 101, CpC:96990.Otros servicios de diversión y entretenimiento ncp SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, CICP:2.3.2.02.02.009, por valor de $49.888.00

VALOR TOTAL DE LOS CDPS: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MEILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.386.898.948) expedidos por la Secretaría de Hacienda. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - GARANTIAS:** El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Funza, como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Garantía Bancaria, Patrimonio Autónomo o Contrato de Seguro contenido en una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare:

a) **DE CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (03) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del costo de los bienes adquiridos, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la garantía..

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: Municipio de Funza, Cundinamarca. Nit. 899999433-5.
b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Municipio de Funza y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

El Contratista deberá aportar las pólizas debidamente suscritas y en original y su correspondiente recibo de pago deberá ser aportado en original, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio y suscrita por el Representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5 y el Contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigente las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula y será a cargo de **EL CONTRATISTA** el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros mencionados. Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir las garantías, la entidad respectiva, dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho a la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías señaladas en esta cláusula de acuerdo a las normas legales vigentes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL MUNICIPIO** efectuará la supervisión a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a través de la Secretaria de Desarrollo Social o quien haga sus veces, quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá **EL SUPERVISOR** en cualquier momento, exigir a **EL CONTRATISTA** la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. EL **SUPERVISOR** apoyará, asistirá y asesorará al **MUNICIPIO** en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, **EL SUPERVISOR** está autorizado para ordenarle a **EL**

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. **EL CONTRATISTA** deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito **EL SUPERVISOR**; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; **EL SUPERVISOR** responderá solidariamente con **EL CONTRATISTA** si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la **EL MUNICIPIO: FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR: 1)** Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO. **2)** Informar oportunamente al alcalde sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. **3)** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4)** Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo. **5)** Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. **6)** En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. 7) Efectuar los requerimientos que sea del caso a **EL CONTRATISTA** cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 8) Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato. 9) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de **EL MUNICIPIO** los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. 10) Verificar durante la ejecución del contrato, la vigencia y estado de cada una de las garantías constituidas por parte del contratista. 11) Consultar y solicitar asesoría jurídica **de EL MUNICIPIO** sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 12) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. 13) Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002,el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por **EL CONTRATISTA**. 15) Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 16) Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato. 17) Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Oficina de Contratación de EL **MUNICIPIO.** 18) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR:** 1) Verificar que los bienes cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones. 2) Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. 3) Verificar y revisar el correcto funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato. 4) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. 5) Elaborar el acta de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. 6) Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en el presente contrato. **FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR:** 1) Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. 2) Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. 3) Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. 4) Además tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del contrato y comunicárselo a **EL CONTRATISTA. CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**. - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. - El CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL **MUNICIPIO**, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **El CONTRATISTA** no podrá subcontratar la ejecución del contrato sin la aprobación previa y escrita de **EL MUNICIPIO**. En el texto de los subcontratos, cuando hubiere lugar a ellos, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de **El CONTRATISTA. EL MUNICIPIO**, podrá dar por terminado el subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo a **El CONTRATISTA** el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. LIQUIDACION DEL**

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

CONTRATO. - El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si **El CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL MUNICIPIO** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GASTOS.-** Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (si los hay), serán a cargo del **CONTRATISTA. CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El CONTRATISTA** quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de este contrato pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. **PARÁGRAFO.** Se entenderá suspendido el plazo del contrato, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. CLÁUSULA **DÉCIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**.- Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. MULTAS.-** En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000), por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**.- Atendiendo la cuantía del contrato EL MUNICIPIO aplicará a El CONTRATISTA, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae, dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra EL MUNICIPIO, por incumplimiento de **El CONTRATISTA.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. RIESGOS.-** Las partes aceptan como riesgos previsibles que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en el pliego de condiciones y adensas (si la hay). **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CADUCIDAD**.- Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del Contrato, que hiciere necesaria la declaratoria de caducidad del presente contrato, EL MUNICIPIO a ello procederá, previo cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte integral del presente contrato: 1) La certificación del plan anual de adquisiciones; 2) Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones; 3) Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato; 4) El certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente; 5) Oferta; 8) Resolución de adjudicación; 9) Las pólizas constituidas y su acto de aprobación; 10) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA.-** Las solicitudes de El CONTRATISTA se entenderán presentadas cuando se radiquen en la Secretaría General de EL MUNICIPIO, y se resolverán de común acuerdo entre el secretario y el supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**.- A partir de la suscripción del contrato, El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), Parafiscales e impuestos a que haya lugar, tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. Si llegare a incumplir con estas obligaciones EL MUNICIPIO le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 0.1% sobre el valor total del contrato, hasta que se reinicie el cumplimiento de las obligaciones, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Previo el cumplimiento del debido proceso. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, El CONTRATISTA hará llegar al supervisor copia planilla pila del periodo correspondiente, en caso de persona jurídica certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El no pago por parte de El CONTRATISTA, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social, impuesta por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviviente en El CONTRATISTA, y se aplicará el siguiente procedimiento. a) Si llegare a sobrevenir inhabilidad en El CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. b) Presentada la causal de

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

inhabilidad, El CONTRATISTA deberá informar a EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer a una persona, quien, a su vez, deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. MODIFICACION BILATERAL AL CONTRATO.-** En los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO.-** El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prórrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al MUNICIPIO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**.- Conforme al artículo 68 de la ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. INCORPORACION DE NORMAS.-** Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, ley 1474 de 2011, decreto único reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.-** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) Presentación de la póliza correspondiente por parte del Contratista. 3) Acta de aprobación de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO. 4) La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR designado por **EL MUNICIPIO. CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES.-** Para efectos de la notificación a las partes se tendrán en cuenta los siguientes datos: a) Por EL MUNICIPIO, Dirección: Carrera 14 No. 13-05, Funza-Cundinamarca; teléfono: 234071 / 8234071 / 8234072 / 8234073 y b) Por EL CONTRATISTA, Dirección: Cr 28 N. 9 – 42 de Bogotá y autoriza EL CONTRATISTA, ser notificada al Email: contabilidad@itg.com.co .

MUNICIPIO

(FIRMADO SECOP II)
JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
ALCALDESA MUNICIPAL DE FUNZA

CONTRATISTA

(FIRMADO SECOP II)
GIOVANNI ENRIQUE ALGARRA SUAREZ
Representante legal
ITG INVERSIONES LIDER COLOMBIA S.A.S

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Constanza Bedoya Garcia	Secretaria Juridica	Original Firmado
Proyectó	Sebastian Rubio Morales	Contratista-Secretaría Juridica	Original Firmado

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co